Ayuntamiento de Pamplona | Iruñeko Udala

T. 948 420 100 / 010
www.pamplona.es

C O N T R A T O D E S U M I N I S T R O

PROCEDIMIENTO ABIERTO

Con publicidad
Participación rese

ANA MARIA ELIZALDE URMENETA
Original firmado electrónicamente

2123639$42

☒Tramitación ordinaria ☐Tramitación urgente ☐Tramitación anticipada

Expte. nº CONT_SUMINISTRO/2023/3

CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE " CONTRATO SUMINISTRO ILUMINACIÓN Y DECORACIÓN NAVIDAD 2023-2024 Y POSIBLES PRÓRROGAS PARA NAVIDAD 2024-2025, 2025-2026 Y 2026-2027 "

18/04/2023 10:10:24
Original firmado electrónicamente

A. – PODER ADJUDICADOR.

1- Administración contratante:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA
2- Órgano de contratación:	Junta de Gobierno Local
3- Unidad gestora:	Comercio (Área de Gobierno Estratégico, Comercio y Turismo)
4- Responsable del contrato:	Itziar Gorricho Amezqueta
5-Dirección del órgano de contratación/teléfono/fax/email:	PZA CONSISTORIAL S/N, 4º 31001 - PAMPLONA - NAVARRA. TELÉFONO 948 420735. EMAIL comercioyturismo@pamplona.es; Tfno: 948 420735; Fax: 948 420732; Email: comercioyturismo@pamplona.es

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1- Objeto del contrato: CONTRATO SUMINISTRO ILUMINACIÓN Y DECORACIÓN NAVIDAD 2023-2024 Y POSIBLES PRÓRROGAS PARA NAVIDAD 2024-2025, 2025-2026 Y 2026-2027 El objeto del presente contrato es el alquiler, montaje, mantenimiento y desmontaje de los elementos de ornamentación y luminarias de la campaña de Navidad 2023-2024, con posibles prórrogas 2024-2025, 2025-2026 y 2026-2027, en los principales ejes comerciales de la ciudad de Pamplona.

Contrato mixto: ☐ SÍ ☒ NO

2- Código CPV:	3 1 5 2 7 2 0 0 8	**Descripción CPV:**. 31527200-8. Luces para alumbrado exterior **CPV complementarios (códigos y**

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es

00967198843231089910 53

		descripción): 453110000: Trabajos de instalación de cableado y accesorios eléctricos. 31527260-6: Sistemas de alumbrado. 31680000-6: Materiales y accesorios eléctricos. **Categoría del contrato:**

3-Necesidades a satisfacer mediante el contrato: : La finalidad de este contrato es la de iluminar y decorar diferentes calles, plazas y avenidas de los principales ejes comerciales y turísticos de la ciudad de Pamplona, con motivo de la campaña de Navidad 2023-2024 y, en su caso, con posibles prórrogas en la campaña 2024-2025, 2025-2026 y 2026-2027..

4- Posibilidad de licitar por lotes: ☐ SÍ ☒ NO
En caso afirmativo: Descripción de lotes

1) Limitación a la participación:	☐ SÍ	☐ NO
2) Limitación adjudicación lotes:	☐ SÍ	☐ NO
3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas:	☐ SÍ	☐ NO

5-
a) Admisibilidad de variantes: SI ☒ NO ☐
Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa. Se admitirá la admisibilidad de variantes sólo en los espacios destinados a la libre creación: Plaza Consistorial y fachada del Ayuntamiento de Pamplona, Plaza del Castillo y Avenida de Carlos III.
b) Admisibilidad de mejora: SI ☐ NO ☒
Condiciones para admisión y elementos susceptibles de mejoras.

C. – PRECIO DEL CONTRATO.

1- Presupuesto de licitación (IVA excluido)	**IVA**	Total **(en número)**
300.000 €	(21%) 63.000 €	363.000 €

En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA)
Trescientos sesenta y tres mil euros (IVA incluido)

2- Valor estimado: 1.200.000,00 **€**

3- Sistema de determinación del precio:
Tanto alzado ☒ ; Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones) ☐
Precios unitarios ☐ ; Tarifas ☐ ; Otro sistema:

4- Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA):

Anualidad corriente (2023)	258.806 €		
1ª Anualidad (2024)	104.194 €	11ª Anualidad (2034)	€
2ª Anualidad (2025)	€	12ª Anualidad (2035)	€
3ª Anualidad (2026)	€	13ª Anualidad (2036)	€
4ª Anualidad (2027)	€	14ª Anualidad (2037)	€
5ª Anualidad (2028)	€	15ª Anualidad (2038)	€
6ª Anualidad (2029)	€	16ª Anualidad (2039)	€
7ª Anualidad (2030)	€	17ª Anualidad (2040)	€
8ª Anualidad (2031)	€	18ª Anualidad (2041)	€
9ª Anualidad (2032)	€	19ª Anualidad (2042)	€

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00967198843231089910 53

10ª Anualidad (2033)	€	20ª Anualidad (2043)	€

5- Partida Presupuestaria: 11/43110/226990	
6- Revisión de precios: SI ☐ No ☒	Fórmula/ Índice Oficial: Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión.
7- Financiación con Fondos externos: SI ☐ NO ☒	% de cofinanciación: %
8- Tipo de Fondo:	

9- Forma de pago:

- ☐ Pago único:
- ☒ Pagos parciales: El Ayuntamiento de Pamplona realizará dos pagos parciales, correspondientes a dos facturas: La del año 2023 se remitirá al Área de Gobierno Estratégico, Comercio y Turismo con fecha 31 de diciembre de 2023, y se corresponderá con el 70% del importe del precio de adjudicación, siempre que los trabajos encomendados desde el inicio del montaje y hasta el 31 de diciembre de 2023 estén correctamente ejecutados.
- La segunda de las facturas reflejará las labores llevadas a cabo en el mes de enero de 2024, incluido el desmontaje de todos los elementos decorativos. El importe de esta factura supondrá el 30% del precio de adjudicación, siempre que los trabajos por los que se factura estén correctamente ejecutados y finalizados.
- Las facturas deberán presentarse en formato electrónico a través del Registro del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACe), debiendo incluir la empresa adjudicataria los códigos DIR 3, según se especifica a continuación. En la sede electrónica del Ayuntamiento de Pamplona se facilita información adecuada para la correcta confección de las facturas en formato electrónico.
- ☐ Abonos a cuenta por operaciones preparatorias:
- ☐ Entrega de otros bienes de la misma clase como pago de parte del precio: SI ☐ NO☒
- Códigos DIR 3:
- Códigos de oficina contable: L01312016
- Órgano gestor: LA0007761
- Código de unidad tramitadora: LA0007765

D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00967198843231089910 53

1- Plazo de ejecución:
Duración total: 108 días, desde el 16 de octubre de 2023 (fecha límite de inicio de montaje), hasta el 31 de enero de 2024 (fecha límite de desmontaje y finalización)
No obstante lo anterior, la empresa que vaya a ejecutar el contrato podrá iniciar los trabajos al día siguiente de la formalización del mismo, si por cuestiones de organización le conviniera empezar antes de la fecha señalada (16 de octubre de 2023) y siempre que tuviera el VºBº del Ayuntamiento de Pamplona.
En el caso de que no fuera posible iniciar los trabajos en la fecha prevista (16 de octubre de 2023), éstos darán comienzo en el momento en que lo determine el órgano de contratación, debiendo quedar constancia de dicha circunstancia en el expediente.
El encendido navideño tendrá lugar el viernes 24 de noviembre, habiéndose realizado las preceptivas pruebas de funcionamiento (conexiones, relojes, etc) no más tarde del 20 de noviembre de 2023.

Plazos parciales: ☐SI ☒NO. Plazos Parciales:
Fecha prevista de inicio: 16 de octubre de 2023 (fecha tope de inicio). Podrá iniciarse el montaje antes de esta fecha previo acuerdo entre las dos partes, Ayuntamiento de Pamplona y empresa encargada del trabajo, una vez que el contrato se haya firmado y formalizado.
Contrato de duración plurianual: ☒SI ☐NO

2- Prorroga: ☒SI ☐NO	Nº de prórrogas: Tres. Por mutuo acuerdo de las partes, y previo acuerdo expreso tomado por el órgano de contratación antes de la finalización del presente contrato, éste podrá ser prorrogado por tres campañas más (2024-2025, 2025-2026 y 2026-2027) para la realización de las mismas prestaciones contratadas en la campaña 2023-2024

3- Lugar de ejecución del contrato: Calles, avenidas y plazas del centro de la ciudad de Pamplona, relacionadas en detalle en el Pliego de Prescripciones Técnicas, durante la campaña de iluminación y decoración especial de Navidad durante la campaña 2023-2024, con posibles prórrogas en la campaña 2024-2025, 2025-2026 y 2026-2027

4- Plazo de garantía: Una vez finalizado y ejecutado correctamente el contrato se procederá a la devolución de la garantía.

E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN

SI ☐ NO ☒ Importe:

F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

SI ☒ NO ☐ Importe: 4% del importe de adjudicación del contrato

% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía: %

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:

La acreditación del nivel de solvencia económica y financiera para la ejecución de este contrato se realizará de la siguiente manera:

- Declaración responsable, firmada y sellada por el representante legal de la entidad, sobre el volumen global de negocios referido a los tres últimos ejercicios (2020, 2021y 2022) disponibles, en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades de la empresa, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios. En la mencionada declaración responsable se incluirá el volumen de negocios por ejercicio y el global de los años indicados.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es

00967198843231089910 53

- Nivel de solvencia económica y financiera exigido: Se considerará que la empresa licitadora posee solvencia económica y financiera para la ejecución de este contrato cuando acredite un volumen de negocio igual o superior a 90.000 euros anuales, (IVA excluido) en alguno de los ejercicios a los que se hace referencia en el párrafo anterior (2020, 2021, 2022).

-
Si la empresa licitadora no hubiera cumplido los tres años de antigüedad, deberá aportar declaración del volumen global de negocios correspondiente a los años en activo, debiendo sumar el volumen de negocios en uno de los años en activo una cifra igual o superior a 90.000 euros anuales, (IVA excluido).

H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:

La acreditación de la solvencia técnica o profesional para la correcta ejecución de este contrato se realizará por uno o varios de los medios siguientes:

- Relación de los principales contratos que tengan por objeto suministros de características iguales o semejantes al objeto de este contrato, efectuados por la licitadora durante los tres últimos años (2020, 2021, 2022), en la que se indique el servicio o denominación del contrato de que se trate, el importe, la fecha y las personas destinatarias, avalada por justificantes o certificados ORIGINALES, COMPULSADOS O AUTENTICADOS de dichos contratos o servicios expedidos por los organismos contratantes.
- Se considerará que la licitadora posee solvencia técnica o profesional para la ejecución de este contrato cuando acredite, mediante los justificantes o certificados aportados, haber ejecutado suministros de características iguales o semejantes al del presente contrato, debiendo sumar el importe de ellos en alguno de los ejercicios a que se hace referencia en el párrafo anterior una cifra igual o superior a 90.000 euros anuales (IVA excluido).

No será necesario aportar dichos justificantes cuando los servicios hayan sido realizados para este Ayuntamiento. En este caso, la persona o entidad licitadora hará constar expresamente esta circunstancia, para su aportación de oficio por esta entidad.

Exigencia de declaración en la que la licitadora manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria: SI ☒ NO ☐

I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS.

1- Sobre A / Archivo electrónico con documentación sobre la persona licitadora.
El sobre A deberá contener:

a) Anexo I, modelo de solicitud cumplimentado

b) Anexo II, documento único de la contratación (DEUC)

c) Si la proposición es suscrita por personas licitadoras que participen conjuntamente o en Unión Temporal de Empresas, cada una de ellas deberá suscribir la documentación de las letras a) y b) y se

incorporará un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que se corresponde a cada uno y se designe una persona representante o apoderado único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo. El documento habrá de estar firmado tanto por las diversas empresas concurrentes, como por el citado apoderado. d) En caso de subcontratación, la persona licitadora en su declaración responsable hará constar la relación de las personas subcontratistas y de que está en posesión un documento que demuestre la existencia de un compromiso formal con las personas que tienen capacidad para comprometer a la empresa subcontratista para la ejecución del contrato. En el caso de que la solvencia técnica o económica se acredite mediante subcontratación la documentación que se exige en los apartados anteriores deberá ser presentada por todas y cada una de las personas licitadoras que concurran a la licitación y/o a la ejecución del contrato. No será necesaria la presentación en este momento de la documentación acreditativa de la solvencia a que se hace referencia en los puntos G y H de este cuadro. Únicamente deberá presentarla, a solicitud de la mesa de contratación, el licitador en quien vaya a recaer la adjudicación, junto con el resto de documentación indicada en el punto 12 del pliego. Será motivo de exclusión a la licitación la inclusión de la oferta económica en este sobre o de cualquier otro dato recogido en el Anexo III de este pliego "Modelo de oferta cuantificable mediante fórmulas", así como la inclusión de cualquier referencia que pudiera dar a conocer dicha oferta o datos
2- Sobre B / Archivo electrónico con la oferta cualitativa. De conformidad con lo establecido en el apartado L "criterios de adjudicación" y con el pliego de prescripciones técnicas, en este sobre se incluirá toda la documentación de índole técnico que aporte la licitadora a efectos de valoración de la oferta técnica, y específicamente la relativa a los criterios cualitativos 1.1, 1.2 y 1.3 recogidos en el apartado L de este cuadro. La inclusión de cualquier dato recogido en el Anexo III de este pliego "Modelo de oferta cuantificable mediante fórmulas", dentro del sobre nº 2 determinará automáticamente la exclusión de la licitadora.
3- Sobre C / Archivo electrónico con criterios cuantificables mediante fórmulas. En este sobre se incluirá el ANEXO III. MODELO OFERTA CUANTIFICABLE CON FÓRMULAS, específico para este contrato en el cual se incluye: 2.1.- Instalación y decoración de uno o más elementos tipo 3D transitables, de grandes dimensiones, a modo de photocall 2.2.- Número de personas que forman el equipo de mantenimiento de guardia. 2.3.- Criterio social 2.4.- Oferta económica - En la proposición de la oferta económica se consignará el importe de la prestación sin IVA y el tipo de IVA (%), según el modelo indicado. Las ofertas se valorarán con exclusión del IVA, sin perjuicio de que las licitadoras deban indicar en su proposición económica el tipo de IVA a aplicar. Serán automáticamente excluidas las proposiciones cuyo importe sea superior al mencionado como presupuesto de licitación en el apartado C.1.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es

00967198843231089910 53

J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El que se indique en el Portal de Contratación de Navarra que respetará un mínimo de 15 días a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación (en los contratos de valor estimado inferior al umbral europeo) y un mínimo de 30 días a partir de la fecha de envío del anuncio (en los contratos de valor estimado superior al umbral europeo) al DOUE.

K.- MESA DE CONTRATACIÓN. SI ☒ NO ☐

Presidente / Suplente**:** Ana Elizalde Urmeneta, Concejala del Área de Gobierno Estratégico, Comercio y Turismo / Otro/a Concejal/a en quien delegue el Alcalde

Vocales (Titulares/Suplente)**:** Mª Angeles Ardanaz Ozcoidi, Secretaria Técnica del Área de Gobierno Estratégico, Comercio y Turismo / Aurora Mendia, Secretaria Técnica de Acción Comunitaria, Cooperación al Desarrollo y Deporte.
Silvia Azpilicueta Rodríguez-Valdes, Directora de Comercio y Turismo / María Bezunarte, Jefa de Turismo
Itziar Gorricho Amezqueta, Técnica de Comercio/ Anunciación Armendáriz Andueza, Economista de Comercio

Secretario (Titular/Suplente)**:** Mario González González, Licenciado en Derecho adscrito al Área de Gobierno Estratégico, Comercio y Turismo / Otro/a Licenciado/a en Derecho del Ayuntamiento de Pamplona

L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1- Criterios de adjudicación:
- descripción de los criterios de adjudicación y en su caso, subcriterios, y su ponderación:
1- Criterios de adjudicación:
- descripción de los criterios de adjudicación y en su caso, subcriterios, y su ponderación:
1.- CRITERIOS CUALITATIVOS, NO CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS QUE SE DEBEN INTRODUCIR EN EL SOBRE B (MÁXIMO 50 PUNTOS)

1.1.- Estética e imagen general de los motivos ofertados para la iluminación de las zonas de Pamplona relacionadas en los apartados 1.A, 1.B y 1.C del pliego de prescripciones técnicas: De 0 a 20 puntos, distribuidos de la siguiente manera:

a) Estética general de la propuesta: De 0 a 10 puntos

Se valorará que la paleta de colores utilizada en todos los motivos luminosos sea amplia, primando aquellos colores que den la máxima sensación de luz.

Se valorará asimismo la variedad de los propios motivos luminosos, buscando con ello que ciudadanos y turistas disfruten del paseo "Luces de Navidad" de Pamplona, sorprendiéndose en cada calle, avenida o plaza con las formas, colores y estética de los elementos instalados en cada una de ellas.
Esta variedad no debe confundirse con una propuesta basada en elementos contrarios entre sí, o que rompan con el concepto general e irrenunciable de "Decoración e iluminación de Navidad". Ello significa que el proyecto deberá ser variado en sus formas (elementos diferentes, colores distintos) pero siguiendo un patrón de diseño unificado y reconocible como un proyecto integral de iluminación de Navidad para la ciudad de Pamplona.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es

00967198843231089910 53

Puntuará también en este apartado el empleo del máximo número de decoraciones con luces efecto movimiento-destellos.

b) Dimensiones de los elementos decorativos: De 0 a 10 puntos

Se valorará positivamente que los motivos presentados en el proyecto tengan entidad suficiente como para destacar en aquellas vías, plazas, calles y avenidas en las que se instalen.

En el caso de las avenidas en las que se solicita la instalación de los motivos de farola (punto 1.A del pliego del PPT) serán especialmente valorados aquellos elementos de grandes dimensiones y que consigan destacar la altura en que sean colocados, llenando suficientemente el espacio de la farola y aportando la máxima sensación de luz.

En el caso de las calles en las que se solicita la instalación de arcos (punto 1.B del pliego del PPT), se puntuará que los elementos tengan la máxima longitud, de manera que "llenen" las calles y éstas queden suficientemente iluminadas con motivos importantes en presencia como se requiere en una iluminación navideña, destacando, brillando y ofreciendo la máxima sensación de luz. No tendrán valoración positiva aquellos motivos de arco que resulten escasos en relación con la calle en la que se van a instalar (medidas insuficientes).

Asimismo, las plazas y rotondas relacionadas en el punto 1.C del PPT exigirán, dadas sus dimensiones, que las decoraciones propuestas las vistan suficientemente y se iluminen de una forma clara, por lo que serán positivamente valoradas aquellas ideas que llenen al máximo estos espacios.

El equipo técnico del Ayuntamiento de Pamplona busca ofrecer a la ciudad un proyecto de iluminación navideña alegre, variado y lleno de color, todo ello con una coherencia dentro de la variedad requerida.

La excepción serán los espacios destinados a la libre creación, recogidos en el punto 2 del pliego de prescripciones técnicas y en los que se solicita una especial creatividad tal como se detalla a continuación.

1.2.- Espacios destinados a la libre creación y propuesta de las empresas licitadoras. De 0 a 25 puntos. Estos espacios se relacionan en el apartado 2. del Pliego de prescripciones técnicas, y se valorarán conforme a los subcriterios que se indican a continuación:

a) Fachada del Ayuntamiento de Pamplona y Plaza Consistorial. De 0 a 7 puntos

Se valorará la especial atractividad, embellecimiento y enriquecimiento de este escenario principal de la ciudad (fachada del Ayuntamiento de Pamplona y Plaza Consistorial), así como la utilización de motivos, elementos o decoraciones de alto valor estético.
La Plaza Consistorial de Pamplona, con la archiconocida fachada de la Casa Consistorial es visitada y fotografiada todo el año por multitud de turistas. También para los vecinos de Pamplona es un punto emblemático, especialmente querido y valorado en su ciudad por lo que la iluminación navideña en este

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es

00967198843231089910 53

espacio debe ir acorde a todo lo anteriormente expuesto, brillando con luz propia y de una manera singular.

El apartado a) se refiere a dos puntos dentro de la Plaza Consistorial: La fachada del Ayuntamiento de Pamplona y la propia Plaza Consistorial. Son, por tanto, dos las decoraciones que hay que abordar en este apartado.

b) Avenida de Carlos III (entre Plaza del Castillo y Plaza de la Libertad). De 0 a 7 puntos

Se valorará en este apartado la proporcionalidad entre los elementos propuestos y las dimensiones de la Avenida, tanto a lo ancho como a lo largo, así como la profusión de motivos, que llenen suficientemente y doten de luminosidad este amplio y troncal espacio de la ciudad de Pamplona y una de las principales zonas comerciales.

Se valorará asimismo que los elementos empleados sean de alto valor estético.

Se proponen soluciones tales como "techos" que inviten a "entrar" en la Avenida de Carlos III, arcos de grandes dimensiones (tanto a lo largo como a lo ancho), o cualquier proyecto en altura y de gran entidad y luminosidad.

Si el modelo elegido fueran arcos, se indicará el número de los mismos a colocar (ver el punto 2 del PPT espacios de libre creación). El número de arcos deberá ser lo suficientemente numeroso para llenar e iluminar una avenida tan amplia a lo largo y a lo ancho como Carlos III..

c) Plaza del Castillo. Kiosko y perímetro de la plaza. De 0 a 6 puntos.

Se valorará la profusión de motivos, que llenen suficientemente y doten de especial luminosidad este amplio y céntrico espacio de la ciudad de Pamplona que además albergará, como ya es tradicional, la Feria de Navidad con sus 30 casetas de madera al modo de mercado navideño europeo.

Se valorará, también, que los elementos empleados sean de alto valor estético.

d) Originalidad de las propuestas indicadas en los apartados a), b) y c) anteriormente indicados: De 0 a 5 puntos

Se valorará en este apartado la creatividad y la utilización de recursos estéticos novedosos, llamativos e imaginativos y que consigan mantener la personalidad de cada uno de los espacios, por ser los puntos más representativos, reconocibles y visitados de la ciudad.

1.3.- Plan de trabajo a desarrollar por la empresa licitadora. De 0 a 5 puntos

Será puntuable en este apartado la presentación, con el máximo detalle, del cronograma marcado por la empresa para llevar a cabo la correcta ejecución de los trabajos en todas sus fases: (preinstalación, montaje de elementos, mantenimiento de los mismos y desmontaje de los materiales), señalando los días destinados a cada labor así como el personal adscrito a cada tarea.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es

00967198843231089910 53

2. CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS, QUE SE DEBEN INTRODUCIR EN EL SOBRE C conforme al Anexo III Modelo de oferta cuantificable mediante fórmulas", específico para este contrato (máximo 50 puntos), según los siguientes subcriterios:

2.1 Instalación y decoración de uno o más elementos tipo 3D transitables, de grandes dimensiones, a modo photocall. (Pino, bola, caja de regalo, estrella o decoración similar) hasta 7 puntos

No se coloca ningún elemento: 0 puntos

Se coloca 1 elemento de entre 4 y 6 metros de altura: 1 punto
Se coloca 1 elemento de entre 6 y 8 metros de altura: 2 puntos
Se coloca 1 elemento de más de 8 metros de altura: 3

Se colocan 2 elementos de entre 4 y 6 metros de altura:4 puntos
Se colocan 2 elementos de entre 6 y 8 metros de altura: 5 puntos
Se colocan 2 elementos de más de 8 metros de altura: 7

2.2.Número de personas que forman el equipo de mantenimiento de guardia: Hasta 3 puntos

Se mantiene el número de personas exigido en el pliego (2 operarios u operarias de guardia): 0 puntos

Se incrementa el equipo con una persona más sobre el número mínimo exigido, con un contrato a tiempo parcial de media jornada: 1,5 puntos

Se incrementa el equipo con una persona contratada a jornada completa o con dos personas contratadas a media jornada: 3 puntos

2.3.- Criterio social: 10 puntos

Compromiso de contratación de personas pertenecientes a colectivos desfavorecidos: Hasta 10 puntos

Se otorgarán 10 puntos a la empresa licitadora que se comprometa a adscribir para la ejecución de este contrato al menos a una persona que se englobe en alguno de los siguientes colectivos:

Personas trabajadoras con discapacidad igual o superior al 33%
Personas perceptoras de renta garantizada
Personas sin hogar en proceso de acompañamiento social por recursos públicos
Mujeres víctimas de violencia machista
Personas desempleadas de larga duración (mínimo de 12 meses en búsqueda de empleo y que no hayan trabajado en ese período).
Personas de menos de 30 años desempleadas
Personas de más de 55 años desempleadas.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es

00967198843231089910 53

Las situaciones anteriores deberán acreditarse solamente por la empresa adjudicataria con la presentación de la documentación exigida por la normativa vigente para cada una de ellas y del contrato laboral, con anterioridad a elevar la propuesta de adjudicación al órgano de contratación.

2.4.- Oferta económica: hasta 30 puntos

Si la mayor baja supera el 10% sobre el precio de licitación se otorgará la totalidad de los puntos al mayor porcentaje de baja, y al resto de ofertas de forma proporcional a su porcentaje de baja, según la siguiente fórmula: Pi=30*(Bi/Bm).
Si la mayor baja no supera el 10% cada oferta obtendrá los puntos de forma propocional a su porcentaje de baja según la siguiente fórmula: Pi=30*(Bi/10).
Definición de variables: Pi=Puntuación de la licitadora "i"; Bm=Baja máxima; Bi=Baja de la licitadora "i".

2- Criterios de desempate: Criterios de desempate: En el caso de que se produzca empate en la puntuación total entre dos o más empresas licitadoras éste se dirimirá a favor de la oferta que haya obtenido una mayor puntuación en el conjunto de CRITERIOS CUALITATIVOS (1.1, 1.2 y 1.3). En caso de que en aplicación de este criterio de desempate el empate persistiera, éste se dirimirá a favor de la licitadora que hubiera obtenido mayor puntuación en el criterio OFERTA ECONÓMICA. En caso de que en aplicación de estos criterios de desempate persistiera el empate, éste se resolverá mediante sorteo.

3- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:
% de baja sobre Se considerará que la oferta es anormalmente baja cuando la baja sea superior al 30% del precio de licitación.

4- Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo:
Procede SI ☒ NO ☐
En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido: Resultarán automáticamente eliminadas aquellas proposiciones que, una vez efectuada la valoración técnica, no alcancen, al menos, 30 puntos, en el conjunto de CRITERIOS CUALITATIVOS (1.1, 1.2 y 1.3).

5.- Apertura pública de la oferta cualitativa SI ☐ NO ☒

M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SI ☒ NO ☐
En el apartado 4. del pliego de prescripciones técnicas se motivan y describen las condiciones especiales de ejecución, consistentes en:

Medidas de prevención de riesgos laborales: Será condición de ejecución del contrato que la entidad adjudicataria lleve a cabo un mínimo de 4 horas (por encima de las que sean obligatorias por la normativa y convenios colectivos de aplicación) de formación en materia de prevención de riesgos laborales, a la plantilla adscrita a la ejecución del contrato.

Medidas de eficiencia energéticas: El 100% de la iluminación deberá ser tecnología led.

N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.

SI ☒ NO ☐

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es

00967198843231089910 53

Se considerará falta leve:
El retraso en más de dos días en el inicio de las tareas de montaje y preinstalación (16 de octubre de 2023), así como el retraso en más de tres días respecto de la fecha límite indicada en el pliego (31 de enero de 2024).de las tareas de desmontaje de motivos decorativos

Se considera falta grave:
El retraso en más de 7 días respecto de la fecha límite indicada en el pliego (31 de enero de 2024).de las tareas de desmontaje de motivos decorativos

Se considerará falta muy grave
El retraso injustificado en el encendido completo de Iluminación de Navidad en el día indicado para ello en el pliego (viernes 24 de noviembre de 2023).

Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA.

SI ☒ NO ☐
La empresa adjudicataria deberá tener suscrito y mantener a su cargo durante la vigencia de este contrato, un seguro de responsabilidad civil que cubra los posibles daños derivados de la ejecución del contrato por una cuantía mínima de 1.200.000 €.

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.

SI ☒ NO ☐
% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre nº A) – cumplimentar sólo si hay limitación –:

% máximo de subcontratación en fase de ejecución:
Comprobación de pagos a subcontratistas: SI ☐ NO ☒

P.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.

SI ☐ NO ☒

Q.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

SI ☐ NO ☒

- Previsión, por art. 114.3.b de la LFC, modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación):

- Posibilidad, por art. 144 de la LFC, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación , y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato SI ☐ NO ☒

R.- OTRAS CONSIDERACIONES.

La fecha prevista de inicio de contrato es el 16 de octubre de 2023. Si una vez cumplimentado el procedimiento administrativo fuese posible o necesario iniciar el contrato en fechas posteriores a la indicada podrá hacerse, lo que no supondrá ningún ajuste en la forma de pago ni en la fecha prevista

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es

00967198843231089910 53

para el encendido de la iluminación el 24 de noviembre de 2023.
Los elementos luminosos que se instalen deberán corresponderse con la presentación gráfica de los ofertados por la empresa adjudicataria en su propuesta técnica. Cualquier cambio o sustitución que se realice de forma excepcional y por causas sobrevenidas, deberá contar con el visto bueno del personal técnico del Área Gestora.
El Ayuntamiento de Pamplona podrá modificar, por razones organizativas, los lugares inicialmente previstos para la instalación de los elementos luminosos. Estas modificaciones en ningún caso darán lugar a un incremento de las labores adjudicadas. (Por ejemplo, si está prevista una instalación en una zona o calle y posteriormente a la adjudicación del contrato se inicia alguna obra que imposibilita dicha instalación, el Ayuntamiento de Pamplona indicará en qué otro lugar se ubican esos motivos) Cualquier cambio que se dé durante el montaje (el apuntado por obras, falta de permisos de vecinos y vecinas, problemas en fachadas)…, deberá ser comunicado al equipo técnico del Servicio de Comercio para su conocimiento y posteriores instrucciones.
En el caso de prórroga del contrato (una, dos o las tres previstas en este documento), el Área de Gobierno de Pamplona aprobará las fechas y horario de encendido, montaje y desmontaje de la campaña de que se trate, acordando dichos extremos con la empresa adjudicataria.

S.- ÍNDICE DE ANEXOS.

☒ **ANEXO I**	MODELO DE SOLICITUD.
☒ **ANEXO II**	1. DECLARACIÓN RESPONSABLE (SOBRE A) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(1). 2. INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL DOCUMENTO ÚNICO EUROPEO DE LA CONTRATACIÓN
☒ **ANEXO III**	MODELO OFERTA CUANTIFICABLE CON FÓRMULAS (SOBRE C) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(3). [Oferta conforme al modelo adjunto que se concreta para este contrato.)
☐ **ANEXOS COMPLEMENTARIOS**	

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es

00967198843231089910 53